

RESOLUCION N° 61.

Puerto Casado, 28 de mayo de 2.025.-

VISTA: La Nota SUOC/AP N° 86/25, de fecha 21/05/25, remitida por el Jefe de Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID N° 463.168**, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes - Convencional".

Que, la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*.

Que, atento al Art. 43.- Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/03, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

RESUELVE:

- Art. 1º.** **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID N° 463.168**, conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus Reglamentos.
- Art. 2º.** **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Art. 3º.** **DISPONER** que la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial proceda a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales

oferentes, emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.

Art. 4º. **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí: